



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 08 JUN 2018

Expte. N° 18.182/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Mariano Sebastián MORUCHI; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de ALBAÑIL PINTOR, Categoría 6, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por razones de parentesco con uno de los inscriptos.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 18.035 encuadra lo solicitado, dentro del art. 18 inc. a) del Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Resolución CS N° 230/08, por lo que recomienda hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Mariano Sebastian MORUCHI, como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 0233-2018, por encontrarse su presentación justificada en el Artículo 18, inc. a), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS N° 230/08 – Reglamento de Concurso.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de ALBAÑIL PINTOR, Categoría 6, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-N° 0233-2018, quedará de la siguiente manera:

TITULARES

- Walter Wilfredo HIGUERAS, Dirección de Control Curricular.
- Miguel Angel CALISAYA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios

SUPLENTES

- Fernando Raúl GUZMÁN, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0703-2018